



# **Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina**

**Convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Operario, para el Ayuntamiento de Talavera de la Reina**

## **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. La solicitud puede descargarse en la página web municipal [www.talavera.es](http://www.talavera.es), seleccionando el menú *Ayuntamiento / Empleo Público* o recogerse en las oficinas del Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Las Bases de la Convocatoria también se encuentran disponibles en el citado sitio web.

2. El impreso para liquidar la tasa por derechos de examen en procesos selectivos deberá obtenerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, accediendo al **PORTAL TRIBUTARIO**:

[https://sede.talavera.org:9443/porttributario/porta/validacionSede.do?opc\\_id=216&pes\\_cod=-1&ent\\_id=2&idioma=1](https://sede.talavera.org:9443/porttributario/porta/validacionSede.do?opc_id=216&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1)

Seleccionar en el menú "Contribuyentes", "Autoliquidaciones", desde donde se deberá generar e imprimir la correspondiente autoliquidación en concepto de Tasa por derechos de examen, seleccionando "trámite".

En el apartado de la autoliquidación "objeto que se autoliquida" deberá hacerse la siguiente referencia: *Derechos de examen Bolsa de trabajo para plaza de Operario*.

En el apartado de la autoliquidación "comentario" deberá hacerse la siguiente referencia: *Bolsa de trabajo para plaza de Operario*.

En el apartado de la autoliquidación "tarifa" deberá seleccionarse en la lista desplegable la opción 005 "Acceso a puestos grupo AP".

3. Una vez generada la autoliquidación, podrá realizarse el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento o a través de la página web municipal, accediendo a "pago de tributos".

4. Las solicitudes deberán presentarse, entre los días 20 de abril y 4 mayo (ambos incluidos), preferentemente en la Oficina de Atención al Ciudadano (O.A.C.) del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, junto al justificante del abono de la correspondiente Tasa por derechos de examen.